



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1957

Miércoles 12 de junio

Número 132

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 10 junio de de 1957. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de La Gallega las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 10 de junio de 1957. —El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 6 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Leocricia Lope Bartolomé, viuda del Médico de A. P. D., D. Mauricio Nogal Lezcano, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Tordómar, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que

se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Villasilos, debe contribuir con la cuota anual de 281'83 pesetas y con la cuota mensual de 23'49 pesetas.

Torrepadre, 807'00 y 67'25.

Tordómar, 2,511'17 y 209'26.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 6 de junio de 1957.— El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubilado, don Honorato Aizpuru Gómez, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año

actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Barcina de los Montes, debe contribuir con la cuota anual de 3.786'85 pesetas y con la cuota mensual de 315'57 pesetas.

Partido de la Sierra en Tobalina, 3.413'15 y 284'43.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 6 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

Cupos de carburante para las labores de la recolección

Para el cálculo de las necesidades de carburante en las labores de recolección de cereales y de leguminosas, se pone en conocimiento de los agricultores, que todos aquellos que dispongan de máquina trilladora accionada, bien por tractor o motor de gas-oil o de petróleo, deberán poner al día su primera declaración presentando una nueva antes del día 25 del mes corriente, en la cual deberán indicar los cambios de propiedad que pueda haber habido, los datos del motor que actualmente la accionan y expresando también las superficies de cereales y leguminosas que cultivan.

Burgos, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Requisitoria

Juan Manuel Macías Rodríguez, de aproximadamente 27

años de edad, de estado soltero profesión viajante, vecino de Aranda de Duero, procesado en sumario número 131 de 1956 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 3 de junio de 1957.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, J. Bautista Poncela.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Comarcal de Castrojeriz,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 5 del año 1956, seguido a instancia del Procurador D. Félix Yagüez, en nombre de D. Hernán Muñoz Merino, contra D.^a Filomena Sedano Santiago, vecina de Villсандino, sobre acción «comuni dividundo», se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación:

Bienes que han de ser subastados

Una casa sita en el pueblo de Torresandino, a su calle del Carmen, sin número, compuesta de planta baja y alta, con corral, y que linda derecha entrando y frente calle del Carmen, izquierda Pedro Bercedo, y espalda herederos de Máximo Díaz de la Torre.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes,

según el precio de tasación pericial, que es el de 15.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Hora y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas.

Dado en Castrojeriz a 19 de abril de 1957.—El Juez Comarcal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, ilegible.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Frías, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluadores del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Exce-lentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Huerta del Rey que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el Art. 32 del Reglamento de 23 de

octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excma. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de junio de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Jaime López Brañas, contratista de las obras de pavimentación de aceras y pasos para peatones en la calle de Melchor Prieto, la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de dichas obras, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 10 de junio de 1957.—
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Habiendo solicitado don David Dobarco Maruri, contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar Hispano Argentino, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa adjudicataria, por

razón del contrato garantizado en el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 10 de junio de 1957.—
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de Belorado

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley refundida de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de esta villa tiene acordado adjudicar, mediante concurso, el arriendo de la plaza de toros de su propiedad para las tituladas «Fiestas de Gracias» de la temporada taurina de 1957, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 8 de junio de 1957.
El Alcalde, Alfonso Sánchez.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ampliación del presupuesto extraordinario número 1 de 1954, formado por este Ayuntamiento para la financiación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuelas y otro para viviendas de los señores Maestros en atención a que los créditos previstos han resultado insuficientes para cubrir los gastos que han representado las obras adicionales ejecutadas en dichos edificios, según resulta de liquidación definitiva practicada por el Sr. Arquitecto Director de las obras mencionadas, cuyo presu-

puesto adicional asciende a la cantidad de 78.376,01 pesetas, el que queda expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, párrafo 1.º de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Viviestre del Pinar, 6 de junio de 1957.—El Alcalde, Alberto Benito.

Alcaldía de Valmala

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valmala, 28 de mayo de 1957.—
El Alcalde, Matías Díez.

Alcaldía de Villasur de Herreros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario, número 1, aprobado en 16 de septiembre de 1955, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Muni-

pio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasur de Herreros, a 7 de junio de 1957.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

Alcaldía de Cascajares de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Institución de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de Bureba, 3 de junio de 1957.—El Alcalde, Ilegible.

Alcaldía de Quintanarruz

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurí-

dicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanarruz, a 20 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

El décimo día hábil, a contar del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a partir de las doce horas y con intervalo de media en media hora, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas públicas para la venta de los aprovechamientos forestales que siguen:

Uno de 4.786 pinos silvestres secos o derribados en el monte "La Dehesa" (Machica), primer lote, de este Ayuntamiento, año forestal de 1956-57 y precios de 425.403,25 pesetas de tasación y 638.104,90 pesetas de índice.

Otro, de 5.333 pinos silvestres secos o derribados en el monte "La Dehesa", segundo lote, de este Ayuntamiento, año forestal de 1956-57 y precios de 443.106,50 pesetas de tasación y 664.659,75 pesetas de índice.

Otro, de 870 pinos silvestres secos o derribados, en el monte "Revenga", de este Ayuntamiento, Regumiel y Canicosa, año forestal de 1956-57, y precios de 124.651 pesetas de tasación y 186.976,50 pesetas de índice.

Otro, de 133 pinos silvestres se-

cos o derribados, en el monte "La Manga", de este Ayuntamiento y Villavieja del Pinar, año forestal de 1956-57, y precios de 25.909,50 pesetas de tasación y 38.864,25 pesetas de índice.

La madera pertenece al grupo primero. Pueden optar a las subastas los poseedores de certificados profesionales madereros de las clases A, B y C; en su celebración se observarán la prevenciones marcadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 220, de fecha 28 de septiembre de 1956; las generales de la orden de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en lo no previsto, lo que al efecto disponga el Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario en estos casos, serán presentadas en Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior hábil al de celebración de las subastas, en sobre cerrado y lacrado y acompañando recibo de depósito del 5 por ciento del importe de la tasación de la subasta como fianza provisional, que será elevada al doble por el que resulte adjudicatario, en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios y demás que traiga consigo la subasta, y para bastaneo de poderes, si fuere necesario, se designa al Letrado de la localidad D. Nicolás Montero Barral.

Quintanar de la Sierra, 7 de junio de 1957. — El Alcalde, Manuel Blanco.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS